

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 ABRIL DE 2020	CONTRATON°:	20166
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE UMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALIA GENER		
PROOUCTO:	SERVICIO DE LIMPIEZA		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	190,950.00
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60CORRIOOS
GARANTIA AEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O UCENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
A.GENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARJO VENDEDOR:	ANTARES INVERSIONES. S.A. DE C.V.		
AGENT&DC-BOLSA-VENDEOR:	GABRIELACASTEId.ANOSPARKER		
Nº. CREDENCIAL:	63		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIA	US\$	\$190,950.00	
IVA SI VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$24,823.50	
TOTAL:	US\$	\$ 215,773.50	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE. EL CUAL OEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA– 5612020. VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTROL



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

Nombre de la oferta	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Producto	SERVICIO DE LIMPIEZA
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO (fondos G(?ES))
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. La negociación se realizará de forma TOTAL. 3. Cláusula de no colusión: Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notorio en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del servicio	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>Plazo y forma de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará a partir de la Orden de Inicio, previa coordinación con el administrador de contrato.</p> <p>Horario de Entrega: De acuerdo a lo requerido en el Numeral 8, literal A, Especificaciones Técnicas, de la presente Oferta de Compra.</p> <p>Lugar para la entrega del servicio: En las oficinas de la Fiscalía General de la República, detalladas en el Numeral 2, Literal A, Especificaciones Técnicas, de la presente Oferta de Compra.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte del administrado del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del servicio. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total, la cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato.



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

	<p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad. Se aclara, las medidas decretadas por las instituciones del estado contienen las directrices a seguir en casos fortuitos o de fuerza mayor, las cuales son de carácter obligatorio acatar.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar los siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p>
	<p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p> <p style="text-align: center;">Y</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente</p>

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

	<p>en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>
	<p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de 60 días calendarios, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el administrador de contrato a nombre de la Fiscalía General de la República. Así también deberá incluir todos los descuentos derivados por la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento de la disponibilidad del suministro requerido, número de contrato, número de Orden de Entrega y el precio unitario con IVA.Acta de Recepción



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

	<ul style="list-style-type: none"> c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total. e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSTITUCIONAL DE LA FGR. f) Fotocopia de la planilla ISSS, AFP'S y/o IPSFA, cancelada del mes anterior al facturado, del personal que brindó servicio a la FGR. <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (Únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo. , en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designara la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6, los cuales deberán detallarse con un máximo de dos decimales. 4. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.
Vigencia del servicio	Del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2020
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2021.
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y liquidaciones de BOLPROS.

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

1. PRECIOS MÁXIMOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos GOES

Nº ÍTEM	Producto	Unidad de Medido	Cantidad de personal
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTE OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SERVICIO	66

2. LUGAR, FORMA Y ALCANCE GEOGRÁFICO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Nº	OFICINA	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO POR OFICINA
1	Edificio Lo Sultana	Lo Libertad	Bld. L9 Sultana. No. G-12, Antiguo Cuscollán.	5
2	Edificio Formovido	Lo Libertad	C. Cortez Blanco Ple. No. 20. Urb. Madre Selva 3, Santo Elena (por Price Smart). Antiguo Cuscollán.	4
3	Edificio Anexo Formovido DATI	Lo Libertad	C. Cortez Blanco Ple. No. 18. Urb. Madre Selva 3, Santo Elena costado poniente Edificio Farmovido. Antiguo Cuscollán.	2
4	Edificio Californio	Lo Libertad	Ave. El Espino y Blvd. Orden de Moño. No. 68. Urb. Madre Selva 2. Antiguo Cuscollán (Frente o Holcin)	3
5	Residencia Avenida Olímpico	Son Salvador	Son Salvador	2
6	Residencia. Fiscalía Electoral	Son Salvador	Colonia Escalón, Son Salvador	1
7	Edificio Conchoguo (Administrativo)	Lo Libertad	Calle Conchoguo. Edif. 2 Urbanización Santo Elena. Antiguo Cuscollán	5
8	Edificio Son Benito	Son Salvador	79 Ave. Sur. No. 559. Urb. Lo Mascota. Son Salvador (Frente o Restaurante Inca Grill)	4
9	Residencia Lomos de Son Francisco	Lo Libertad	Colonia y Urbanización Lomos de Son Francisco. Calle 3 Block "E" Nº 20, Antiguo Cuscollán.	2
10	Residencia Cimas del Paraíso	Lo Libertad	Avenida los Cerezos. coso Nº5, Boulevard Sur. Santo Tecla.	1
11	Edificio Escalón	Son Salvador	7º. Colle Poniente Nº5037, Cononio Escalón. Son Salvador	1
12	Edificio Ex Central en Centro de Gobierno	Son Salvador	Final 13 Calle Por.iente. Nº 123. Centro de Gobierno. Son Salvador	1
13	Oficina Fiscal Soyapongo	Son Salvador	Km. 3'1, Blvd. del Ejército Nacional y final de la 54 Av. Sur. contiguo a Moxi Despensa, Colonia Lo Chacra. Son Salvador.	1
14	Oficina Fiscal Son Marcos	Son Salvador	1º Calle Ore. Col. El Milagro #54.	1
15	Oficina Fiscal Apopo	Son Salvador	Urbanización Moría Elena. Polígono F. Pasaje 7. coso Nº 23, kilómetro 13 ", de la Carretera de Apopo hacia Quezallepeque. Son Salvador.	1
16	Oficina Fiscal Lo Libertad-Sur Zaragoza	Lo Libertad	Centro Comercial Plazo Zaragoza. 3o Calle Oriente. entre Av. Monseñor Osear Arnulfo Romero y la Ave. España. Ciudad de Zaragoza. Lo Libertad	2



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

N°	OFICINA	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO POR OFICINA
17	Oficina Fiscal Santa Tecla	Lo Libertad	Finol Av. Manuel Goliardo. Calle al Boquerón y 2° Av. Norie. Centro Salesiano Rinaldi. Santa Tecla	2
18	Oficina Fiscal Zacatecoluco	Lo Paz	Sto. Av. Norte N° 22. Barrio Santo Lucía. Zacatecoluco. La Paz	1
19	Oficina Fiscal Ilobasco	Cabañas	Cantón Agua Zarca, Hijuela N° 2. Jurisdicción de Ilobasco. Cabañas.	2
20	Oficina Fiscal Usulutón	Usulutón	2° Avenida Norte. N° 39 (Frente a Estadio Sergio Torres). Usulutón.	2
21	Oficina Fiscal San Miguel	San Miguel	15 y 17 Calle Ote. No. 804. Barrio Concepción (Costado Sur Centro de Gobierno) San Miguel	2
22	Oficina Fiscal San Francisco Gotero	Morozán	1° Calle Oriente y 2° Avenida Norte. N° 6. Barrio El Calvario. San Francisco Gotero.	1
23	Oficina Fiscal Ahuachapán	Ahuachapán	3° Avenida Sur N° 1-10. Ahuachapán.	2
24	Oficina Fiscal Santa Ana	Santo Ana	8° Calle Pte. y Ave. José Metías Delgado Norte. (Esquina opuesta a Iglesia Ex Colegio San José). Santo Ana	3
25	Oficina Fiscal Sonsonete	Sonsonete	Alameda Los Portales. Hdo. Las Delicias. Km. 67. carretera o Acojutlo. Sonsonete	3
26	Oficina Fiscal de Mejicanos	San Salvador	Calle o Ayutuxtepeque N° 320-C, Urbanización Dolores, mejicanos. San Salvador.	1
27	Oficina Fiscal de Chalatenango	Chalatenango	1ro Avenida Norte, 3ro. Calle Oriente, N° 10 (Ex inmueble de Universidad Andrés Bello)	2
28	Oficina Fiscal de San Vicente	San Vicente	7° Calle Oriente N°. 22, Barrio El Santuario. San Vicente.	1
29	Oficina Fiscal de Cajutepeque	Cuscatlán	Antigua Carretero Panamericano Km. 34. Be. Concepción. Costado Nor-oriental Gasolinera. Cojutepeque	1
30	Archivo General	Lo Libertad	Km. 10 1/2. Carretero al Puerto de la Libertad Depfo. de La Libertad. El Salvador	3
31	Almacén Transitorio de Evidencias	San Salvador	1° Calle Ote. Col. El Milagro #54.	1
32	Edificio Especializadas	San Salvador	San Salvador	3
TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO				66

3. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

LOS OFERTANTES DEBERÁN:

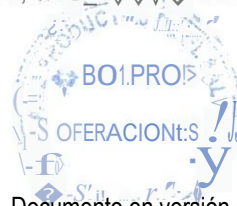
- 3.1 Presentar su oferta técnica de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones técnicas
- 3.2 Deberán considerar que por razones de seguridad y confidencialidad de la información que en las diferentes sedes fiscales se maneja, absorberán el personal subcontratado actualmente, salvo los casos donde la FGR solicite sea remplazado.
- 3.3 Contar con el personal idóneo y capacitado para cubrir de manera eficiente el servicio de limpieza.

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

- 3.4 Ofertar los servicios en función de las necesidades y requerimientos existentes en las Oficinas Fiscales; garantizando la prestación de un servicio integral, que incluya todas las actividades de limpieza, eventualidades logísticas y otros que deben desarrollarse tanto interna como externamente en cada una de las oficinas fiscales.
- 3.5 Ofrecer opción de traslado de personal a otras Oficinas Fiscales, de acuerdo a necesidades solicitadas por la FGR.

4. RESPONSABILIDAD:

- 4.1 Es responsabilidad directa de la suministrante resarcir cualquier daño al mobiliario y equipo propiedad de la FGR, ocasionado por el personal de la suministrante, durante la ejecución de sus actividades. La responsabilidad incluye pérdida, hurto o extravío de cualquier bien. El suministrante responderá en un 100% por el costo del bien o por la reposición de otro de condiciones iguales, similares o superiores al referido en este párrafo, en un plazo no mayor de 72 horas posterior a la notificación del Administrador de contrato que nombre la FGR. Las investigaciones se efectuarán bajo supervisión de la Seguridad Institucional. (Se aclara, que no se exigirá ninguna póliza o garantía, sin embargo, en caso de comprobarse la responsabilidad del personal, la empresa deberá responder según las condiciones establecidas y notificación realizada por parte del Administrador del contrato).
- 4.2 La suministrante del servicio de limpieza deberá estar al día en el pago de los salarios y de los aportes patronales (ISSS, AFP*S y/o IPSFA) de su personal que labore en la institución, mí como del pago de vacaciones anuales; la suministrante será responsable de proveer dos uniformes completos (camisa/blusa y pantalón) a su personal de manera gratuita como parte de su equipo de trabajo y sin ningún aporte monetario de parte del empleado, una identificación visible, que el empleado deberá portar permanentemente dentro de las instalaciones de la FGR, durante las jornadas laborales.
- 4.3 La suministrante deberá cubrir toda la responsabilidad administrativa y legal en forma directa con el personal que proporcione el servicio de limpieza, en cuanto a prestaciones sociales y todo lo que exigen las leyes laborales, de lo cual, la FGR solicitara anexar fotocopias del pago de ISSS y AFP*S y/o IPSFA del personal asignado a la institución las cuales deberán ir anexadas a la factura correspondiente; de no presentar la documentación antes descrita será motivo de incumplimiento del contrato.
- 4.4 Durante la vigencia del contrato el suministrante deberá considerar que el salario mínimo a pagar a cada empleado será el vigente y establecido por el Ministerio de Trabajo o podrá ser superior de conformidad a las políticas salariales de la empresa suministrante.
- 4.5 La suministrante deberá ser puntual con el pago de salarios de su personal y deberá entregar oportunamente las boletas de pago correspondientes.
- 4.6 La suministrante emitirá y entregara copia de contrato individual de trabajo, hoja de vida con copia de documentos personales (DUI, NIT, NUP, Antecedentes Penales y Solvencia de la PNC y otros) del personal asignado a la FGR, esta documentación será entregada al administrador del contrato el primer mes que inicie el contrato.
- 4.7 La suministrante al finalizar el contrato con la FGR deberá entregar una remuneración (indemnización) y todo lo relacionado con las disposiciones del Código de Trabajo al personal que disponga quedarse o retirarse cuando finalice el contrato, así mismo, en el mes de diciembre deberá considerar el otorgamiento de aguinaldo para todo el personal considerando lo estipulado en las leyes vigentes. Se aclara, si s!_d!!! enviar en caso del



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

personal a cubrir por /incapacidad, permisos personales u otra emergencia, los atetados para control y conocimiento del personal que trabaja para la FGR

- 4.8 La suministrante deberá dar cumplimiento de forma inmediata a las instrucciones que emita el Administrador de Contrato designado por la FGR, so pena de la aplicación de sanciones que serán establecidas en el contrato, por su incumplimiento. (Se aclara, que las instrucciones que emita el administrador del contrato serán en función de los obligaciones contractuales.)

5. CONTINUIDAD:

La suministrante garantizará presencia ininterrumpida en los labores de sus empleados, en cada Oficina Fiscal, a fin de no entorpecer y/o suspender por ningún motivo, el desarrollo diario de los actividades de limpieza. En caso de ausencia del personal por motivos personales, de salud o cualquier otro que se justifique, la suministrante estará en la obligación de sustituirlo por otro, ya sea de manera temporal o permanente, según lo requiera cada caso.

6. PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

La suministrante clasificará las actividades de limpieza en diarias, semanales y periódicas, estas últimas indicando su frecuencia, es decir en quincenales, mensuales y trimestrales. Estas actividades tendrán que describirse claramente en la oferta con base a las tareas de limpieza por área detallados en el numeral 9, de las presentes especificaciones técnicas. Dichas actividades no tendrán que ser limitadas, en razón que podrán aumentarse o cambiarse de acuerdo a las condiciones de cada Oficina Fiscal o las necesidades que éstas presenten.

7. SUPERVISIÓN:

La suministrante deberá designar una persona para supervisar a todo su personal, realizando inspecciones periódicas en cada Oficina Fiscal, a fin de evaluar el servicio desarrollado, garantizando que se realice de forma eficiente y satisfactoria, lo cual deberá ser un valor agregado al servicio a contratar, *debiendo presentar cada mes las hojas de supervisión realizadas a su personal asignado a la FGR, las cuales deberán ser entregadas a la hora de facturar el mes transcurrido.*

Deberá existir una comunicación directa y constante entre la suministrante y el Administrador de Contrato que la FGR designe, a fin de informar cualquier situación o imprevisto que se presente con el trabajo de limpieza; así como, información concerniente a cambios o ausencias del personal subcontratado.

También deberá considerarse, realizar reuniones de trabajo entre la suministrante y el Administrador de Contrato. en aquellos casos en que se considere pertinente, con el objeto de tratar asuntos estrictamente relacionados con los servicios contratados.

B. HORARIO:

- 8.1 El horario de prestación del servicio será establecido por la FGR, de acuerdo a las necesidades existentes durante la vigencia del Contrato.

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

- 8.2 Los períodos de vacaciones del personal de limpieza, podrán coordinarse en los mismos períodos de vacaciones que posee la FGR, previa coordinación con el Administrador del Contrato.
- 8.3 Los horarios de trabajo para el personal subcontratado será el siguiente:
Lunes a viernes de 6:30 a.m. a las 3:30 p.m. con un receso de 30 minutos, de las 8:00 a.m. a las 8:30 a.m.; y de una hora al mediodía, de la 12:00 m. a la 1:00 p.m.; para que puedan tomar sus respectivos alimentos; los sábados el horario será de 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
- 8.4 El desarrollo de las actividades de limpieza no deberá interferir con las labores de los empleados de la FGR cuyo horario laboral es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Se aclara que este horario está sujeto a cambios de acuerdo a las políticas y/o necesidades de la Institución; de ser necesario un cambio en el mismo, será notificado por el Administrador del Contrato

9. TAREAS DE LIMPIEZA POR ÁREAS:

9.1 Área de Oficinas

Limpieza de pisos, ascensores, gradas principales y de emergencias, muebles y divisiones de oficinas, ventanas, puertas y paredes, recolección y traslado de basura, limpieza constante durante el día.

9.2 Área de Sanitarios

Limpieza de piso, mingitorios, inodoros, lavamanos, espejos y repisas, piletas y divisiones, colocación de jabón líquido, papel toalla e higiénico en los dispensadores.

9.3 Área de estacionamientos

Barrido y lavado de parqueo, gradas de acceso, recolección de basura, limpieza de áreas verdes y alfombras.

9.4 Área de Circulación Peatonal

Barrido y recolección de basura de aceras exteriores

9.5 Área de Pasillo y Ventanales

Limpieza de pisos, muebles, pasamanos, repisas y ventanas internas, barrido y recolección de basura.

9.6 Área de Archivos

Limpieza de archivos y estantería en general.

9.7 Áreas Verdes Específicas

Barrido y recolección de basura en las áreas verdes.

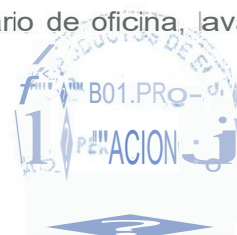
10. TAREAS DE LIMPIEZA POR FRECUENCIAS:

(Se aclara, la limpieza que se requiere es exterior y no se necesita de un kit de limpieza especial.)

Se establecen las siguientes frecuencias de tareas a realizar:

a. Tareas diarias

- 1) Limpieza de pisos, gradas, pasamanos, mobiliario de oficina, lavatrastos, limpieza constante de uno a cuatro veces al día.



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

- 2) Se desocuparán todos los depósitos de basura ubicados bajo los escritorios, pasillos y baños. La basura deberá ser depositada en bolsa plástica (proporcionada por la FGR) y llevarla al lugar de acopio establecido por la institución, para que pueda ser retirada por el camión recolector de basura.
- 3) Deberá limpiarse y sacudir el mobiliario y equipo, así como el polvo de escritorios, sillas, archivos, computadoras, teléfonos, facsímiles, sillas, etc.
- 4) La actividad de limpieza no deberá interferir en las labores del personal, por lo que la limpieza deberá ser desarrollado antes del ingreso del personal o sus puestos de trabajo.
- 5) Limpieza (barrido y recolección de basura), en áreas verdes específicos.
- 6) Mantener el suministro de agua envasada en los frigoríficos (oasis) siempre que sea necesario, a fin de que siempre se disponga del vital líquido.
- 7) Lavado y desinfección de inodoros, mingitorios, lavamanos, basureros, azulejos, pisos, divisiones de sanitarios, accesorios, repisas y espejos.
- 8) Colocación de jabón líquido, papel toalla e higiénico en sus respectivos dispensadores, los cuales serán proporcionados por la FGR.
- 9) Limpieza de pasillos de dos a tres veces al día.
- 10) Barrido de estacionamientos y aceras.

b. Tareas Semanales:

- Limpieza de vidrios (internos) de divisiones y ventanales
- Limpieza de paredes y puertas
- Lavar piso de sanitarios
- Lavado de cubetas y pilos
- ~~Limpieza de depósitos de basura~~
- Limpieza de repisas de ventanas interiores.
- Quitar manchas en el piso con líquidos (limpieza de zócalos y esquinas etc.)
- Limpieza de archivos.

c. Tareas Quincenales:

- Limpieza externa de frigoríficos (oasis).
- Limpieza de vidrios exteriores.
- Limpieza de telas de arañas.

d. Tareas Mensuales

- Limpieza y lavado de alfombras móviles
- Limpieza de sillas

e. Tareas a programar según necesidad

- Limpieza, aspirado y lavado de alfombras en oficinas.
- Pulido de piso en oficinas que sean requeridos.
- Apoyos en traslados de mobiliario y otros

11. EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES EN DÍAS LABORALES Y NO LABORALES

- a. Los empleados de limpieza deberán colaborar con las jefaturas de las diferentes Oficinas Fiscales, en todas aquellas actividades emergentes y eventuales según se requieran.
- b. Las actividades que no puedan realizarse en el horario semanal, deberán realizarse el día sábado, en el horario establecido en el numeral 8.3, de 7:00 a 11:00 o.r.n.. salvo casos especiales, que requieran un horario diferente al ya establecido, lo anterior previa coordinación con el administrador de cada Oficina Fiscal.

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

B. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar una (1) Carta de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, en donde se manifieste que ha proporcionado en los últimos 24 meses, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (**Según el modelo del Anexo 4**).
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. (**Según el modelo del Anexo 5**).

C. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en el literal anterior (1 y 2), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el Numeral 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

D. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal B) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en la presente oferta.
- c) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento, de acuerdo a lo siguiente:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta la Carta de Referencia	CUMPLE	NO CUMPLE
Alcance y Condiciones del Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE
tuor. Forma y Alcance Geográfico del Servicio	CUMPLE	NO CUMPLE

E. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya los **especificaciones técnicas solicitadas** y los **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____ {en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: 1) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, 11) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales 111) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 art. 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participa; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y e) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; e) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 art. 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) _____ b) _____. Así se expresó el oferente, a quien



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de ____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	Correo electrónico	

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE:** **f)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____" promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** **a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, poro la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **h)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

ANEXO N°4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOTAS:

- 1) Esta constancia no deberá ser emitida con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptará carta de referencia, que no hubiese sido extendida a este formato, pero deberá contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

Anexo de Contrato No. 26986, Oferta de Compra No. 56, 15/04/2020

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas, establecidas en la oferta de compra referente al **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTE OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

sello de la empresa o institución

(según el caso)



ANEXO nº 6 del Decreto No. 2019066, del 15 de mayo de 2020

FORO DE ASESORES SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 6

FORO DE ASESORES SIN IVA Y CON IVA		ANEXO N° 6		ANEXO N° 6		ANEXO N° 6		ANEXO N° 6		ANEXO N° 6	
FORO	ZONA	Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
I	FORO DE ASESORES SIN IVA	1	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Z	FORO DE ASESORES SIN IVA	2	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
3	FORO DE ASESORES SIN IVA	3	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
4	FORO DE ASESORES SIN IVA	4	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
5	FORO DE ASESORES SIN IVA	5	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
6	FORO DE ASESORES SIN IVA	6	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
7	FORO DE ASESORES SIN IVA	7	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
8	FORO DE ASESORES SIN IVA	8	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
9	FORO DE ASESORES SIN IVA	9	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
10	FORO DE ASESORES SIN IVA	10	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
11	FORO DE ASESORES SIN IVA	11	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
12	FORO DE ASESORES SIN IVA	12	FORO DE ASESORES SIN IVA	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

ANEXO de Contrato No. 26986, Oficio de Compras No. 56, 15/04/2020

Código	26986	Número de Oferta:	56/2020					
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
N°	OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL	Precio unitario	Precio mensual	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	PRECIO MENSUAL C/IVA US\$	MONTO TOTAL (8 MESES) C/IVA US\$
13	Oficina de Limpieza	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
14	Oficina de Limpieza	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
15	Oficina de Limpieza	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
16	Oficina de Limpieza	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
17	Oficina de Limpieza	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
18	Oficina de Limpieza	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
19	Oficina de Limpieza	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
20	Oficina de Limpieza	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
21	Oficina de Limpieza	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
22	Oficina de Limpieza	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
23	Oficina de Limpieza	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
24	Oficina de Limpieza	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,223.98	\$ 9,807.84
25	Oficina de Limpieza	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,223.98	\$ 9,807.84
26	Oficina Fiscal de Mejicanos	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28



ANEXO de Oficio No. 26986, Oficio de Despacho No. 56, 15/04/2020

Oficio	2019	Número de Oficio	5413020										
SERVICIO DE INICIATIVA DE OPERACIONES OFICINA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA													
Nº	OFICINA	UNIDAD DE SERVICIO	OD PERSONAL	FECHA DE INGRESO	CONDICIONES	VALORES	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO			
27	Oficina Fiscal de Aduana	SERVICIO	2	✓	301.000	✓	5,780.24	✓	408.00	✓	517.82	✓	6,820.86
28	Oficina Fiscal de Comercio Exterior	SERVICIO	1	✓	301.000	✓	5,390.17	✓	408.00	✓	400.00	✓	5,200.26
29	Oficina Fiscal de Contribuciones	SERVICIO	1	✓	301.000	✓	2,892.17	✓	408.00	✓	400.00	✓	3,200.26
30	Oficina de Comercio Exterior	SERVICIO	2	✓	301.000	✓	2,079.50	✓	408.00	✓	1,225.95	✓	3,307.81
31	Oficina de Comercio Exterior	SERVICIO	1	✓	301.000	✓	2,892.20	✓	408.00	✓	400.00	✓	3,200.26
32	Oficina de Comercio Exterior	SERVICIO	2	✓	301.000	✓	2,079.50	✓	408.00	✓	1,225.95	✓	3,307.81
		TOTAL											

Nota: Se realizó un pago en VA del comercio - \$2006 de xido a la parte de de comblea en la gestión de la oficina de la fiscalía de la aduana de la república de El Salvador, según detalle.

Agente de Bolsa Credencial No. 70
 BOLPROS S.A. de C.V. (U)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 63
 Antares Inversiones, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO

ORIGINAL

CONTRATO No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO S/IVA	Monto total C/IVA
26986	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	\$ 190,950.00	\$ 215,773.50

MODIFICACIÓN

Nº	OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REVISIONES	PRECIO UNITARIO S/IVA US\$	MONTO S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	PRECIO MENSUAL C/IVA US\$	MONTO TOTAL (8 MESES) C/IVA US\$
1	Edificio LO Sultana	SERVICIO	5	\$ 361.655	\$ 14,466.20	\$ 408.67	\$ 2,043.35	\$ 16,346.80
2	Edificio Formovida	SERVICIO	4	\$ 361.646	\$ 11,572.67	\$ 408.66	\$ 1,634.64	\$ 13,077.12
3	Edificio Anexo Formavido OATI	SERVICIO	2	\$ 361.655	\$ 5,786.48	\$ 408.67	\$ 817.34	\$ 6,538.72
4	ECMFC Colforino	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,225.98	\$ 9,807.84
5	Rt. Idor, Cto Av. C. Merc. Ompica	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
6	Re. Locncio. Itscoco El Oclorol	SERVICIO	1	\$ 361.645	\$ 2,893.16	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
7	Edificio Conchagua (Administrativo)	SERVICIO	5	\$ 361.655	\$ 14,466.20	\$ 408.67	\$ 2,043.35	\$ 16,346.80
8	Edificio Son Benito	SERVICIO	4	\$ 361.646	\$ 11,572.67	\$ 408.66	\$ 1,634.64	\$ 13,077.12
9	Re. idenc. Loma. do Son Itscoco	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
10	Re. idencia Cimosdel Pereriso	SERVICIO	1	\$ 361.645	\$ 2,893.16	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
11	Edificio Bcolón	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
12	Edificio ex Centro de Cot. (no)	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
13	Oficina Filial Soyapongo	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
14	Oficina Fiscal Son. Morcos	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
15	Oficina Fiscal APOPO	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
16	Oficina Fiscal Libertad Sur 20. cgozo	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
17	Oficina Fiscal Santo Tocio	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
18	Oficina Fiscal /ocoteolva	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
19	Oficina Fiscal Itscoco	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
20	Oficina Fiscal U. lultén	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
21	Oficina Fiscal San Miguel	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
22	Oficina Fiscal San Itscoco Gotco	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
23	Oficina Fiscal Ahuachopón	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
24	Oficina Fiscal Santa Ana	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,225.96	\$ 9,807.84
25	Oficina Fiscal Sonote	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,225.98	\$ 9,807.84
26	Oficina Fiscal de Mojicones	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
27	Oficina Fiscal de Cholotongo	SERVICIO	2	\$ 361.646	\$ 5,786.34	\$ 408.66	\$ 817.32	\$ 6,538.56
28	Oficina Fiscal de San Vicente	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
29	Oficina Fiscal de Cotulepeque	SERVICIO	1	\$ 361.646	\$ 2,893.17	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
30	Archivo General	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,225.98	\$ 9,807.84
31	Almacén de Evidencias	SERVICIO	1	\$ 361.650	\$ 2,893.20	\$ 408.66	\$ 408.66	\$ 3,269.28
32	Edificio Itscoco	SERVICIO	3	\$ 361.646	\$ 8,679.50	\$ 408.66	\$ 1,225.98	\$ 9,807.84
TOTAL			66		\$190,950.00		\$26,971.68	\$ 215,773.44

DIFERENCIA MONTO S/IVA	\$0.0
DIFERENCIA MONTO C/IVA	\$0.06

ACTA DE DISMINUCIÓN No.1 DEL CONTRATO 26986

Los representantes de Unidad de Servicios Institucionales, por una parte; Antares Inversiones, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 26986, "SERVICIO DE LIMPIEZA", cerrado en fecha 15 de abril de 2020.

ACUERDAN

Modificación en monto cerrado debido a ajuste de decimales en los precios unitarios del Contrato, según el siguiente detalle en Anexo.

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte.

Delegado USI/ BOLPROS, S.A. de C.V.
Representante del Estado

ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

